



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #2007-
REACTIVACION DE
ABETMENT COMPANY
S.A. "EN LIQUIDACION".---
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la señorita ANGELA SUSANA BARROS ZAPATA, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía ABETMENT COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de LIQUIDADORA, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la REACTIVACION de una compañía al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración



1 presente escritura pública y manifiesta su voluntad
2 de Reactivar la compañía anónima **ABETMENT**
3 **COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**, la señorita
4 ANGELA SUSANA BARROS ZAPATA, por los dere-
5 chos que representa de la compañía **ABETMENT**
6 **COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad
7 de LIQUIDADORA de la misma condición que acre-
8 dita con el nombramiento debidamente inscrito y que
9 se incorpora a esta escritura como habilitante; de-
10 bidamente autorizada para el efecto por la Junta
11 Universal de Accionistas, celebrada el treinta de
12 mayo de dos mil siete. **SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
13 **TES:- a)** La Compañía **ABETMENT COMPANY S.A.**
14 **"EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritu-
15 ra pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del
16 cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Perez Pimentel, el
17 siete de marzo de dos mil dos, inscrita en el Regis-
18 tro mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de
19 abril del mismo año. **b)** Mediante resolución número
20 cero seis guión G guión IJ guión cero cero cero tres
21 uno ocho cero (06-G-IJ-0003180) de fecha diez de
22 mayo de dos mil seis, inscrita en el Registro Mer-
23 cantil del cantón Guayaquil, el ocho de noviembre
24 de dos mil seis, la Intendencia de compañías de
25 Guayaquil, ordenó la **DISOLUCION** de varias com-
26 pañas, entre las que se encuentra **ABETMENT**
27 **COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**. **c)** En sesión
28 Universal de Accionistas celebrada en esta ciudad,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ABETMENT COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, el treinta de Mayo de dos mil siete, a las dieciseis horas, en las oficinas ubicadas en Pichincha No. 416 y Luque, piso 14, se reúnen los accionistas de la compañía ABETMENT COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION", a saber: La señorita María del Carmen Amador Gomez, por sus propios derechos, como propietaria de 200 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagada cada una de ellas en su totalidad; la señora Alegría Amador Gómez, por sus propios derechos, como propietaria de 199 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagada cada una de ellas en su totalidad; el señor Roberto Xavier Amador Gómez, por sus propios derechos, como propietario de 200 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagada cada una de ellas en su totalidad; el señor Juan Fernando Amador Gómez, por sus propios derechos, como propietario de 200 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagada cada una de ellas en su totalidad; y el señor Roberto Eduardo Amador Cornejo, por sus propios derechos, como propietario de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad. También está presente la señorita Angela Susana Barros Zapata, en su calidad de Liquidadora de la compañía. Al estar representada la totalidad del capital social



accionistas por unanimidad resuelven constituirse, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta Universal de Accionistas. También por unanimidad resuelven tratar como únicos puntos del orden del día: a. La Reactivación de la compañía; b. La designación de los administradores de la compañía que asuman la representación legal de la misma; y, c. La autorización a la señorita Angela Susana Barros Zapata, como Liquidadora de la compañía, para que otorgue y suscriba la Escritura Pública correspondiente y realice los trámites pertinentes. Preside la sesión la señorita **Angela Susana Barros Zapata**, en su condición de Liquidadora de la compañía **ABETMENT COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**, y actúa como **Secretario ad-hoc** de la sesión, el señor Roberto Amador Cornejo. Luego de constatado el quórum, el secretario procede a leer el orden del día. La Presidente declara instalada la sesión. La Presidente de la Junta solicita la palabra y manifiesta que, como la compañía fue declarada **DISUELTA** por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, es necesario proceder a **REACTIVARLA**, para lo cual deben designar a los administradores que asuman la representación legal de la misma. Luego de ciertas deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven: a. Reactivar la Compañía **ABETMENT COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**; b. Designar como Presidente de la compañía al señor Roberto Amador Cornejo y en calidad de Gerente General a la señorita María del Carmen Amador Gomez, quienes asumen la representación legal judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual y con las atribuciones y obligaciones contenidas en el Estatuto Social; y, c. Autorizar a la señorita **Angela Susana Barros Zapata**, para que en su calidad de **LIQUIDADORA** de la Compañía, otorgue la Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos y trámites que sean

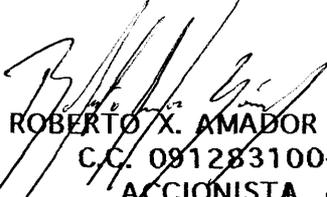
necesarios para la validez y perfeccionamiento de la REACTIVACION de la Compañía ABETMENT COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION".

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso a fin de redactar la presente acta, la misma que luego de reinstalada la Junta, con la concurrencia de todos los accionistas es aprobada por unanimidad. Luego de ello y siendo las 17h15, la Presidente declara terminada esta sesión.

FIRMAN:

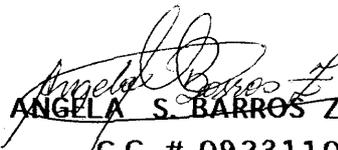

MARIA DEL CARMEN AMADOR G.
C.C.# 091080599-3
ACCIONISTA


ALEGRIA AMADOR GOMEZ
C.C.# 091080600-9
ACCIONISTA


ROBERTO X. AMADOR GOMEZ
C.C. 091283100-5
ACCIONISTA


JUAN FERNANDO AMADOR G.
C.C. #092584293-2
ACCIONISTA


ROBERTO AMADOR CORNEJO
C.C.#09331129-8
ACCIONISTA
Secretario Ad-Hoc


ANGELA S. BARROS ZAPATA
C.C. # 092311003-5
LIQUIDADORA
Presidente



NUMERO DE REPERTORIO: 16.095
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:18

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Marzo del dos mil siete queda inscrita la Resolución N° 07.G.IJ.0001785, dictada el 19 de marzo del 2007, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ABETMENT COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ANGELA SUSANA BARROS ZAPATA**, a foja 32.273, Registro Mercantil número **5.902**.

ORDEN: 16095



S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA 092311003-5

BARROS ZAPATA ANGELA SUSANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 JULIO 1983

010-A 0163 06718 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

Angela Barros Zapata



ECUATORIANA***** V3333V4222

NACIONALIDAD NO DACT

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

EVARISTO FRANCISCO BARROS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NORCA ANGELA ZAPATA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 30/01/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION

30/01/2015

FECHA DE CALIFICACION

FORMATO REN 0301889

Gys



Angela Barros Zapata

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

186-0016 NUMERO
0923110035 CEDULA

BARROS ZAPATA ANGELA SUSANA

GUAYAS PROVINCIA
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

DURAN CANTON

Presidente

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA






1 el día treinta de Mayo de dos mil siete, los accio-
2 nistas por unanimidad resolvieron la Reactivación de
3 la compañía. Se autoriza a LA LIQUIDADORA de la
4 compañía para que otorgue y suscriba la correspon-
5 diente escritura pública, en los términos estableci-
6 dos en la Junta Universal de Accionistas. **d)** Dicha
7 resolución de reactivación y autorización constan en
8 el Acta de Sesión Universal que se adjunta a esta
9 escritura como habilitante. **TERCERA: REACTIVA-**
10 **CION Y DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
11 expuestos, la señorita ANGELA SUSANA BARROS
12 ZAPATA, por los derechos que representa de la
13 compañía, **ABETMENT COMPANY S.A. "EN LIQUI-**
14 **DACIÓN"**, en su calidad de LIQUIDADORA de la
15 misma; y, debidamente autorizada por la Junta Uni-
16 versal de Accionistas, declara: **UNO)** REACTIVAR
17 la compañía **ABETMENT COMPANY S.A. "EN LI-**
18 **QUIDACION"**. **DOS)** Deja constancia que los accio-
19 nistas de la compañía **ABETMENT S.A. "EN LIQUI-**
20 **DACION"** son todos ecuatorianos. **TRES)** Declara
21 bajo juramento que su representada no mantiene
22 contrato alguno pendiente con ninguna institución
23 del Estado. Anteponga usted señor Notario, las de-
24 más formalidades de estilo para la plena validez y
25 perfeccionamiento de esta escritura pública.- (Fir-
26 mado) Abogada Cecilia Cornejo Rumbea.- Registro
27 número siete mil seiscientos setenta y cinco.- Cole-
28 gio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ**



1 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-
 2 Quedan agregados para que formen parte integrante
 3 de esta escritura los siguientes documentos: el
 4 nombramiento de la representante de la Compañía
 5 Abetment Company S.A. "en Liquidación"; Copia
 6 certificada del Acta de Junta General Extraordina-
 7 ria de Accionistas celebrada el el treinta de mayo
 8 del año dos mil siete; y, demás documentos perti-
 9 nentes para la validez de esta escritura. **LEIDA**
 10 esta escritura pública de Reactivación, de principio a
 11 fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compare-
 12 ciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afir-
 13 ma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad
 14 de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p) ABETMENT COMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"
 R.U.C. No. 0992246405001

Angela Barros Zapata
 ANGELA SUSANA BARROS ZAPATA
 LIQUIDADORA

C.C. No. 092311003-5 C.V. No. 186 - 0016

EL NOTARIO
AB. José Antonio Paulson Gómez
 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se Otor-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER TES-
2 TIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad
3 de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA
4 FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
5 REACTIVACION DE ABETMENT COMPANY S.A. EN LI-
6 QUIDACION.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

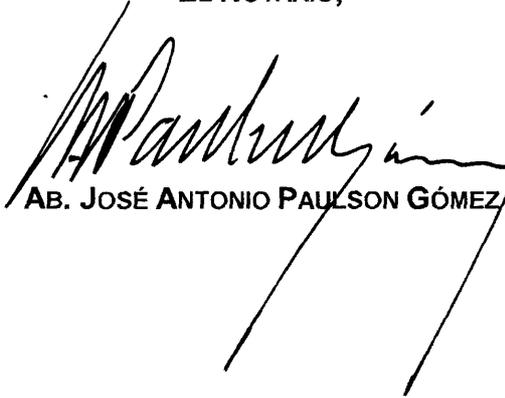


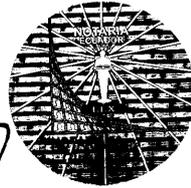


DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-G-IJ-0004378 dictada el 5 de Julio del 2007, por el DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., se tomó nota de la aprobación contenida en dicha resolución, al margen de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ABETMENT COMPANY S.A., autorizada por mi el 12 de Junio del 2007.- Guayaquil, 9 de Julio del año dos mil siete.-

EL NOTARIO,




AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 34.541
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0004378, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS, el 5 de julio del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ABETMENT COMPANY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de fojas 78.636 a 78.649, Registro Mercantil número 14.128. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 34541



24,08

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

RAZON.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha siete de Marzo del año del año dos mil dos, que contiene la escritura pública de **Constitución de la Compañía Anónima denominada ABETMENT COMPANY S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución numero 07-G-IJ-0004378, de fecha cinco de Julio del año dos mil siete, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 13 de Julio del 2007



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

